



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 30 de mayo de 2003
Núm. 123

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	17
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 16 de mayo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045130459	A CABESTRERO	45421617	ROA	09-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
2400403260125	GRUPO FERRERO DE ASESORIAS	815498363	CULLEREDO	19-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045129883	C MEDINA	09720294	LAS PALMAS G C	14-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044994604	D JIMENEZ	10190808	ASTORGA	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044994823	P VALLE	71551456	ASTORGA	30-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
2400403307737	M FERNANDEZ	09795018	BOÑAR	04-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045158949	M MARQUEZ	09749551	CISTIerna	28-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045166120	J CANAL	09811503	CISTIerna	05-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045092320	M MERAYO	10048383	CORULLON	03-12-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044869640	E FERNANDEZ	10131408	GRAJAL DE LA RIBER	06-03-2003	90,00		RD 13/92	143.1
240044863571	E FERNANDEZ	09694336	GRAJAL DE LA RIVER	06-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240044997447	I SUAREZ	71448491	LA ROBLA	05-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045137685	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	824007460	LEON	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045147721	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	824318909	LEON	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045009907	EXPLOTACIONES SUABAR S L	824338493	LEON	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044999705	J REBOLLO	09780303	LEON	04-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045220254	L DOS ANJOS	09790875	LEON	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045084760	F PRIETO	09800972	LEON	03-12-2002	150,00		RD 13/92	046.1
2400403291900	V FUERTES	10138565	LEON	03-02-2003	300,00		RD 13/92	050.
240044825958	M VARELA	32869632	LEON	05-03-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
240045210194	M VARELA	32869632	LEON	27-02-2003	150,00		RD 2822/98	011.2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044826227	M VARELA	32869632	LEON	05-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045128581	G CUÑA	71440529	LEON	05-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045220151	R GARCIA	09802655	ARMUNIA	28-01-2003	60,00		RD 13/92	098.2
240045128118	A BORJA	09776735	BO ARMUNIA	10-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045129317	A BORJA	09776735	BO ARMUNIA	10-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045091170	J SANTIAGO	10047208	PONFERRADA	22-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403257333	M FERNANDEZ	10088989	PONFERRADA	30-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045152704	C MENDEZ	10090196	PONFERRADA	23-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045091508	C MENDEZ	10090196	PONFERRADA	23-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045158937	M VARELA	32869632	PONFERRADA	27-02-2003	150,00		RD 2822/98	011.19
240045231112	P ALVAREZ	34146107	PONFERRADA	06-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045152716	A JIMENEZ	70866837	PONFERRADA	28-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403298827	J TEIXEIRA	71450749	FERRAL BERNESGA	04-02-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045220138	N BORISOV	X3570563C	TROBAJO DEL CAMINO	22-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045220400	F ALLER	09763174	VILLACEBRE	19-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403293179	M ALVAREZ	09746458	CANALES	28-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044861495	L ALVAREZ	09406759	TORENO	25-10-2002	150,00		RD 13/92	091.2
240403291808	M BALADO	00397284	VILLAFRANCA BIERZO	28-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403292023	D FERNANDEZ	09360884	VILLAGATON	03-02-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
240045059789	F GONZALEZ	71425445	VILLAORNATE Y CASTRO	05-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045059777	F GONZALEZ	71425445	VILLAORNATE Y CASTRO	05-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045148129	A PARDO	10008235	VILLORIA DE ORBIGO	09-01-2003	150,00		RD 13/92	003.1
240045133357	A BENAVIDES	09747347	MARIALBA DE LA RIB	11-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045069631	M FERNANDES	34890174	FOZ	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045140623	D DE PARTEARROYO	05344243	MADRID	01-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045140635	D DE PARTEARROYO	05344243	MADRID	01-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240403272863	R FERRERAS	09785203	CERCEDA	08-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045220278	FOX SOCIEDAD LIMITADA	B29247996	TORREMOLINOS	15-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045147538	IRASTUR S A L	A33776402	GIJON	14-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
240045000000	M CASAS	10796594	GIJON	01-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045156771	R FERNANDEZ	11055721	TURON	20-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403291432	P FERNANDEZ	10817804	ANES SIERO	24-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045148130	L MONTOYA	09446272	VEGADEO	13-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240403283411	I GOMEZ	18222481	CAMPOS DEL PUERTO	26-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045128684	E GIMENEZ	36132020	VIGO	03-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045141093	PETRODIS S L	B37287570	SALAMANCA	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045122384	L AGUILAR	X3229615R	SEVILLA	09-01-2003	150,00		RD 13/92	102.1
240045129380	M METODIEV	X2657110N	MAYORGA	04-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de mayo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045030374	L SARINENA	09686060	LEON	05-06-2002	0,00		L. 30/1995	
240403280100	A ROBLES	09712685	LEON	05-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045037010	C LOZANO	09811829	LEON	10-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403274653	P ALVAREZ	71421693	LEON	05-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044814640	A BLANCO	09767092	IRIAN	12-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044827815	J PEREZ	10779544	GIJON	17-03-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403292667	R GONZALEZ	71657333	GRADO	29-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403277484	J GUTIERREZ	11050124	MIERES	29-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044864228	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	14-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044913392	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	02-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045080432	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	27-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403245938	B MELERO	11722648	BENAVENTE	23-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 16 de mayo de 2003.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
111	10	24100047696	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	AV DE PORTUGAL 247	24400	PONFERRADA	03 24 2002	013107223 0802 0802	280,40
111	10	24100203708	FERNANDEZ DIEZ MANUEL AN	CL ANCHA 18	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012891904 0702 0702	1.267,13
111	10	24100322532	MAURIZ GARCIA FERNANDO	AV DE LOS ANDES 51	24400	PONFERRADA	03 24 2002	013111364 0802 0802	578,95
111	10	24101072967	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA 34	24100	VILLABLINO	04 24 2001	005179112 0900 1100	432,73
111	10	24101075795	CONSTRUCCIONES ERFACON,S	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2002	013119448 0802 0802	499,54
111	10	24101311225	OBRAS CIVILES DEL NOROES	AV GALICIA 299	24411	FUENTES NUEV	03 24 2003	010250247 0899 1099	91,87
111	10	24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03 24 2002	013123286 0802 0802	5.981,77
111	10	24101528968	SERVICIOS DDD NOROESTE,	CL JOVELLANOS 1	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005147786 0301 0301	360,62
111	10	24101528968	SERVICIOS DDD NOROESTE,	CL JOVELLANOS 1	24400	PONFERRADA	04 24 2001	005154557 0800 0800	540,91
111	10	24101580094	TALLER GRAFICO DIGITAL C	CT ARGANZA-CAMINO MO	24540	CACABELOS	04 24 2001	005187903 0900 1100	540,91
111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	01 24 2002	000036067 0402 0402	310,23
111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	04 24 2002	005019039 0801 0801	540,00
111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	04 24 2002	00512504 0402 0402	900,00
111	10	24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	04 24 2002	005021160 0701 0901	1.080,00
111	10	24101706905	G.L.SUPERMERCADOS,S.L.	CL COVADONGA 5	24004	LEON	03 24 2002	012910088 0702 0702	3.272,82
111	10	24101706905	G.L.SUPERMERCADOS,S.L.	CL COVADONGA 5	24004	LEON	03 24 2002	013127431 0202 0702	156,31
111	10	24101706905	G.L.SUPERMERCADOS,S.L.	CL COVADONGA 5	24004	LEON	03 24 2002	013127532 0802 0802	2.876,54
111	10	24101867155	PROMOCIONES Y PROYECTOS	PG INDUSTRIAL VIDANE	24800	CISTIerna	02 24 2003	010252267 0502 0502	6.208,19
111	10	24101867155	PROMOCIONES Y PROYECTOS	PG INDUSTRIAL VIDANE	24800	CISTIerna	02 24 2003	010252368 0602 0602	2.069,19
111	10	24101987393	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005	LEON	04 24 2002	005025810 0701 0901	1.080,00
111	10	24101998612	FMG-30, S.L.	AV DE LOS ANDES 51	24400	PONFERRADA	03 24 2002	013134404 0802 0802	1.053,85
111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	04 24 2002	005023695 1100 1101	3.606,07
111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	02 24 2003	010202757 1002 1002	2.707,74
111	10	24102036806	BASAGOITIA KIDAL LOREA I	AV ESPANA 36	24400	PONFERRADA	03 24 2002	013135212 0802 0802	641,69
111	10	24102053778	BARRIO ALVAREZ FERNANDO	CL LAS LILAS 16	24100	VILLABLINO	02 24 2003	010203262 1002 1002	489,60
111	10	24102131378	GANCEDO MARTINEZ MARIA A	AV CONSTITUCION	24100	VILLABLINO	02 24 2003	010204575 1002 1002	123,97
111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	02 24 2002	013595960 0902 0902	1.890,42
111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	02 24 2003	010205080 1002 1002	1.953,44
111	10	24102274454	RESTAURADORES ASTORGANOS	PS SAN AGUSTIN	24002	LEON	03 24 2002	012921509 0702 0702	945,79
111	10	24102274454	RESTAURADORES ASTORGANOS	PS SAN AGUSTIN	24002	LEON	03 24 2002	013141272 0802 0802	1.251,82
111	10	24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400	PONFERRADA	02 24 2003	010207407 1002 1002	368,93
111	10	24102383376	G.L. SUPERMERCADOS, S.L.	CL COVADONGA 5	24004	LEON	03 24 2002	012924034 0702 0702	329,69
111	10	24102383376	G.L. SUPERMERCADOS, S.L.	CL COVADONGA 5	24004	LEON	03 24 2002	013144508 0802 0802	329,69
111	10	24102408032	RESTAURADORES ASTORGANOS	PJ SAN AGUSTIN	24002	LEON	03 24 2002	013145821 0802 0802	270,35
111	10	24102429250	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LU	ZZ NO CONSTA	24277	CALLEJO DE O	03 24 2002	013146023 0802 0802	92,62
111	10	24102433492	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL RAMON Y CAJAL 49	24002	LEON	03 24 2002	013146124 0802 0802	522,85

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521	07	241009542254	DIOP --- SAPIR	CL REAL 72	24007	VILLA OBISPO	02 24 2003 010048365 0802 0802	277,48
521	07	241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAAA 38	24400	PONFERRADA	02 24 2002 013456019 0702 0702	277,48
521	07	241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAAA 38	24400	PONFERRADA	02 24 2003 010070492 0802 0802	277,48
521	07	241010569848	CANO RODRIGUEZ LIDIA	CL LOS ROSALES 1	24007	VILLA OBISPO	02 24 2003 010048971 0802 0802	277,48
521	07	241011174480	GUTIERREZ LOPEZ VANESA	CL ANDRES DE PAZ 23	24240	SANTA MARIA	02 24 2003 010094239 0802 0802	277,48
521	07	241011442646	GONZALEZ MUÑOZ JACOBA SO	AV ESCRITORES 29	24400	PONFERRADA	02 24 2003 010070795 0802 0802	277,48
521	07	241011443959	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL ASTORGA, S/N	24716	BRAZUELO	02 24 2002 013480671 0702 0702	277,48
521	07	241011443959	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL ASTORGA, S/N	24716	BRAZUELO	02 24 2003 010094340 0802 0802	277,48
521	07	261001751001	OUFRID --- CHEGDALI	CL LA IGLESIA 13	24233	VILLALOBAR	02 24 2003 010094643 0802 0802	277,48
521	07	270042655056	CEREZALES FERNANDEZ FERN	CL DELICIAS 12	24400	PONFERRADA	02 24 2003 010071102 0802 0802	259,83
521	07	280175240594	SANCHEZ MIRANTES MARIA J	CL SAN PEDRO 5	24007	LEON	02 24 2002 013435205 0702 0702	259,83
521	07	280175240594	SANCHEZ MIRANTES MARIA J	CL SAN PEDRO 5	24007	LEON	02 24 2003 010049375 0802 0802	259,83
521	07	280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	03 24 2003 010119602 0802 0802	246,65
521	07	280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500	VILLA FRANCA	02 24 2003 010071708 0802 0802	936,83
521	07	280417911659	BARROSO UDAONDO JOSE IGN	CL EL RELOJ 1	24400	PONFERRADA	02 24 2003 010071910 0802 0802	277,48
521	07	310030260388	PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL MARIANO ENRIQUEZ	24540	CACABELOS	02 24 2003 010072516 0802 0802	277,48
521	07	320037474844	NEIRA ARIAS VICENTE	AV GALICIA 56	24400	PONFERRADA	02 24 2002 013458645 0702 0702	277,48
521	07	320037474844	NEIRA ARIAS VICENTE	AV GALICIA 56	24400	PONFERRADA	02 24 2003 010072718 0802 0802	277,48
521	07	320037475753	SANJUAN MARINO MARIA	CL NO CONSTA	24384	SALAS DE LA	03 24 2003 010138493 0802 0802	246,65
521	07	330073422821	AMIGO VALCARCEL JOSE RAM	CL CARPINTERO 2	24540	CACABELOS	02 24 2003 010073324 0802 0802	277,48
521	07	330109882188	FERNANDEZ DIAZ MARIA PAZ	CL LEITARRIEGOS 6	24100	VILLABLINO	02 24 2002 013459453 0702 0702	277,48
521	07	330118090513	PENICHE ALVAREZ M TERESA	CL MELLUQUE 3	24008	LEON	03 24 2003 010121319 0802 0802	246,65
521	07	340017134104	CHICO TRUEBA ANGEL	CT CARRETERA NACIONAL	24233	VILLALOBAR	02 24 2003 010096461 0802 0802	259,83
521	07	380047678003	BRITO HERNANDEZ RUBEN GU	CL ESCURIAL-EDIFICIO	24003	LEON	03 24 2003 010121723 0802 0802	246,65
521	07	380053325928	ESCUDERO VIDAL MARIA ELE	CL SAN ESTEBAN 7	24008	LEON	02 24 2002 013437023 0702 0702	277,48
521	07	380053325928	ESCUDERO VIDAL MARIA ELE	CL SAN ESTEBAN 7	24008	LEON	02 24 2003 010051294 0802 0802	277,48
521	07	471005309135	ALVAREZ OMPANERA MONICA	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	03 24 2002 013525838 0702 0702	246,65
521	07	471005309135	ALVAREZ OMPANERA MONICA	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	03 24 2003 010139305 0802 0802	246,65
521	07	480049296570	VILANOVA GARCIA DIEGO	CL CAYO JESUS FERNAN	24007	LEON	03 24 2002 013507650 0702 0702	246,65
521	07	480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008	LEON	02 24 2003 010051803 0802 0802	277,48
521	07	480071686594	LUENGOS SALAS GABRIEL	CL TORREON 10	24231	VILORIA DE L	03 24 2003 010121824 0802 0802	246,65
521	07	480075112819	LLORENTE PRIETO MANUEL V	CL COLEGIO 9	24234	LAGUNA DE NE	02 24 2002 013484917 0702 0702	277,48
521	07	480075112819	LLORENTE PRIETO MANUEL V	CL COLEGIO 9	24234	LAGUNA DE NE	02 24 2003 010098178 0802 0802	277,48

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

911 10 24102929610 CARBONES CAMPO DE LA MOR CL LOPE DE VEGA 22 24300 BEMBIBRE 03 24 2002 012941313 0702 0702 7.953,16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
521	07	240043375953	HONRUBIA ROA ALONSO	CL TRAVESIA SAN ESTE	24400	PONFERRADA	02 07 2003 010449911 0802 0802	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
111	10	1106093610	SOLADOS Y PAVIMENTOS DEL	CL CALVO SOTELLO 38	24192	LEON	03 11 2002 019534023 0401 0501	90,89

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2002 017249749 0702 0702	277,48
521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2003 010073344 0802 0802	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
521	07	181026717620	MARTINEZ TELLO FRANCISCO	CL SAN PEDRO 19	24007	LEON	02 33 2002 017342195 0702 0702	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
521	07	240046376182	BOLGAN LEMA MANUEL ANTON	CL PUENTE VIEJO	24317	VENTAS DE AL	02 35	2003 010198804	0802 0802	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
521	07	080479120917	RODRIGUEZ SANTALLA ANGEL	CL SATURNINO CACHON	24400	PONFERRADA	03 08	2002 053954971	0502 0602	493,30

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
111	10	29111132768	ANACRUSA S.L.	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	03 29	2002 021876100	0702 0702	23.713,93
111	10	29111132768	ANACRUSA S.L.	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	03 29	2002 023044746	0802 0802	23.048,03
									560 euros	

* * *

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS, S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	01 24	2003 000012707	0501 0501	272,47
0111	10	24100141767	SUPERMERCADOS ROZAS, S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007	LEON	04 24	2003 005042963	0501 0501	300,52
0111	10	24100393058	COM.B.FERNANDEZ Y MARTIN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	01 24	2002 000048595	0402 0602	1.169,64
0111	10	24100393058	COM.B.FERNANDEZ Y MARTIN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	04 24	2002 005178077	0402 0602	300,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALPERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004 LEON	02	24	2003 010516187 0502 0502	840,10
0111	10	24101032955	FOMENTO Y GESTION DE CON	CL SEÑOR OVALLE 4	24700 ASTORGA	04	24	2002 005046927 0101 0401	720,00
0111	10	24101437123	INTER BIERE, S.L.	PZ CAÑO BADILLO 7	24006 LEON	03	24	2003 010193057 1002 1002	451,49
0111	10	24101699831	SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	AV CONSTITUCION 36	24320 SAHAGUN	04	24	2002 005079360 1001 1101	350,00
0111	10	24101771064	MACHIO GUIASADO JUAN CARL	CL SOBARRIBA 13	24002 LEON	02	24	2003 010417975 0702 0702	1.034,63
0111	10	24101772074	CRESCO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERIA 15	24320 SAHAGUN	04	24	2002 005079158 1101 1201	300,52
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	03	24	2002 013129148 0102 0802	233,87
0111	10	24101820978	FULGUEIRAS POSE JUAN PED	AV RECUNCO 108	24448 PRIARANZA DE	03	24	2002 013588583 0902 0902	1.086,48
0111	10	24101824517	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV DE PORTUGAL 8	24400 PONFERRADA	04	24	2002 005055819 0601 0701	300,52
0111	10	24101829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010 SAN ANDRES D	03	24	2003 010198313 1002 1002	1.211,18
0111	10	24102075707	CANFU LEON, S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010 TROBAJO DEL	03	24	2003 010203767 1002 1002	2.010,35
0111	10	24102100763	DIEZSA LA ROBLA, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 22	24640 ROBLA LA	04	24	2002 005090777 1101 0102	500,00
0111	10	24102198369	POCLIDOMUN, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	01	24	2003 000009168 0200 0400	506,47
0111	10	24102198369	POCLIDOMUN, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	04	24	2003 005016085 0200 0400	700,00
0111	10	24102438647	REVICAR 2005, S.L.	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24	2003 010519322 0502 0502	154,88
0111	10	24102476336	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	03	24	2002 013603438 0502 0902	1.782,44
0111	10	24102484016	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	03	24	2002 013603741 0902 0902	720,08
0111	10	24102512712	GONZALEZ AGUADO JOSE MAN	AV GENERALISIMO 75	24270 CARRIZO DE L	04	24	2002 005069862 0501 0801	550,00
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24	2002 013604852 0902 0902	5.077,12
0111	10	24102551512	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOS	CL SOCUBO 2	24500 VILLAFRANCA	04	24	2002 005075623 1101 1201	300,52
0111	10	24102615166	ROZAS DIEZ, S.L.	CL EL POZO 19	24226 VILLARENTE	04	24	2002 005049250 0800 1201	3.005,06
0111	10	24102715402	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CALVO SOTELO 5	24750 BA EZA LA	03	24	2003 010218622 1002 1002	3.289,96
0111	10	24102804924	FERNANDEZ FERNANDEZ FERN	CL RAMON Y CAJAL 17	24750 BA EZA LA	04	24	2002 005085929 1101 1101	300,52
0111	10	24102864841	DESPOPLAN, S.L.	CL PICOS DE EUROPA 1	24300 BEMBIBRE	02	24	2003 010486885 1102 1102	732,58
0111	10	24102889392	J.RAM ELECTRICIDAD, S.L.L	TR CAMINO DE SANTIAG	24391 VALVERDE DE	02	24	2003 010687555 0402 0402	521,94
0111	10	24102889392	J.RAM ELECTRICIDAD, S.L.L	TR CAMINO DE SANTIAG	24391 VALVERDE DE	02	24	2003 010687656 0502 0502	532,74
0111	10	24102918290	INTERNACIONAL DE SERVICI	CT LEON-VALLADOLID K	24219 VILLASABARIE	03	24	2002 013161581 0802 0802	1.082,84
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007 LEON	03	24	2002 013618289 0902 0902	326,54
0111	10	24102959720	GANADOS ASTUR-LEONESES,	BO NISTOSO - CASA ES	24367 VILLAGATON	03	24	2003 010228019 1002 1002	275,10
0111	10	24102985685	LA NUEVA ESPONJA, S.L.	CL CID 18	24003 LEON	02	24	2003 010418379 0702 0702	173,30
0111	10	24103010038	PEREZ MIGUEZ JAVIER	PZ LA LIBERTAD 6	24377 TREMOR DE AR	02	24	2003 010492848 1102 1102	702,01
0111	10	24103053484	EMPRESAS REUNIDAS DEL CU	AV CONSTITUCION 13	24540 CACABELOS	04	24	2002 005161004 0299 0702	300,52
0111	10	24103088951	PHOTOBOX LEON, S.L.	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24	2002 013626676 0902 0902	1.181,70
0111	10	24103208179	ESTRUCTURAS BUENA S.L.	PZ DEL POZO 4	24210 MANSILLA DE	03	24	2003 010239840 1002 1002	1.511,12
0111	10	24103212122	CONSTRUCCIONES A.J. MIAN	CL SEGUNDA TRAVESIA	24750 BA EZA LA	02	24	2003 010686444 0602 0602	996,40
0111	10	24103212122	CONSTRUCCIONES A.J. MIAN	CL SEGUNDA TRAVESIA	24750 BA EZA LA	02	24	2003 010686545 0702 0702	1.057,74
0111	10	24103233946	FERNANDEZ ARRIMADA JOSE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	02	24	2003 010688060 0802 0802	588,66
0111	10	24103233946	FERNANDEZ ARRIMADA JOSE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	02	24	2003 010688161 0902 0902	588,66
0111	10	24103257386	OPEN BIERZO, S.L.	CL LA PAZ 12	24400 PONFERRADA	03	24	2002 013633750 0902 0902	1.968,98
0111	10	24103282244	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	CL PARDO BAZAN 23	24008 LEON	02	24	2003 010686646 0802 0802	116,40
0111	10	24103282244	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	CL PARDO BAZAN 23	24008 LEON	02	24	2003 010686747 0902 0902	116,40
0111	10	24103302856	TERRADOS BECERRIL MOISES	CT NACIONAL 601, KM.	24290 MATALLANA DE	01	24	2003 000007451 0602 0802	1.017,72
0111	10	24103302856	TERRADOS BECERRIL MOISES	CT NACIONAL 601, KM.	24290 MATALLANA DE	04	24	2003 005013964 0602 0802	750,00
0111	10	24103308819	GARCIA MIELGO SECUNDINO	CL EUGENIO DE NORA 7	24191 SAN ANDRES D	03	24	2003 010245193 1002 1002	683,54

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	080475624483	ALONSO GONZALEZ ACACIO T	CL RAIMUNDO ALONSO 6	24996 MARA A	03	24	2003 010658660 1002 1002	246,65
0521	07	240022199641	GONZALEZ ARIAS RAQUEL	CL CALVO SOTELO 44	24192 TROBAJO DEL	02	24	2003 010546604 1002 1002	246,65
0521	07	240030287017	JANEZ SARMIENTO NICOLAS	AV DOCTOR FLEMING 4	24009 LEON	03	24	2001 012826247 0501 0501	241,80
0521	07	240030287017	JANEZ SARMIENTO NICOLAS	AV DOCTOR FLEMING 4	24009 LEON	03	24	2001 013053185 0401 0401	241,80
0521	07	240030287017	JANEZ SARMIENTO NICOLAS	AV DOCTOR FLEMING 4	24009 LEON	03	24	2001 013237586 0601 0601	241,80
0521	07	240030287017	JANEZ SARMIENTO NICOLAS	AV DOCTOR FLEMING 4	24009 LEON	03	24	2003 010627638 1002 1002	246,65
0521	07	240031517705	LLANOS GALLEGUILLAS JUVE	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 ARMUNIA	02	24	2003 010547614 1002 1002	246,65
0521	07	240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	02	24	2003 010583279 1002 1002	434,75
0521	07	240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	02	24	2003 010548321 1002 1002	361,26
0521	07	240034771649	FRAILE PRESA PEDRO	CL LA SERNA 89	24007 LEON	02	24	2003 010548523 1002 1002	246,65
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO, KM	24891 GARRAFE DE T	02	24	2003 010549533 1002 1002	230,96
0521	07	240039862533	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CL SAN BLAS 1	24420 FABERO	03	24	2003 010652593 1002 1002	246,65
0521	07	240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL CERRADA 15	24010 SAN ANDRES D	02	24	2003 010550038 1002 1002	246,65
0521	07	240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	02	24	2003 010550846 1002 1002	246,65
0521	07	240042579139	PRIETO MARNE ISMAEL	CL REAL	24227 VALDELAFUENT	02	24	2003 010551452 1002 1002	246,65
0521	07	240042721407	ALONSO QUIÑONES ALBERTO	CL LA VICTORIA 2	24200 VALENCIA DE	03	24	2003 010671084 1002 1002	246,65
0521	07	240043326746	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL MORALES 1	24700 ASTORGA	03	24	2003 010671286 1002 1002	246,65
0521	07	240044073444	CENTENO REYERO ANA MARIA	CL LANCIA 6	24010 SAN ANDRES D	03	24	2003 010630466 1002 1002	246,65
0521	07	240044235718	ROBLES MIRANTES MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	02	24	2003 010552563 1002 1002	246,65
0521	07	240044861467	GARCIA ALVAREZ JOAQUIN	CL FRAGA IRIBARNE 8	24009 ARMUNIA	02	24	2003 010608642 1002 1002	246,65
0521	07	240045146306	RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID	CL JAZMIN 11	24010 SAN ANDRES D	03	24	2003 010631072 1002 1002	246,65
0521	07	240046615854	SAN MILLAN FIERRO JULIA	ZZ SIN SEÑAS	24392 VILLAR DE MA	03	24	2003 010671892 1002 1002	246,65
0521	07	240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	02	24	2003 010554684 1002 1002	246,65
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009 LEON	02	24	2003 010555391 1002 1002	246,65
0521	07	240049163520	PANERO DOMINGUEZ MATIAS	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24	2003 010632486 1002 1002	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240050506463	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL LOS CHARCONES 24	24010	SAN ANDRES D	03 24 2003	010633395 1002 1002	246,65
0521	07	240050774124	SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	CL CONSTITUCION 36	24320	SAHAGUN	02 24 2003	010611066 1002 1002	246,65
0521	07	240050833031	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	AV LEON 38	24391	SANTOVENIA D	02 24 2003	010611167 1002 1002	246,65
0521	07	240051362790	GONZALEZ GARCIA NIBARDO	CL TIZONA 44	24009	TROBAJO DEL	03 24 2003	010633803 1002 1002	246,65
0521	07	240052335016	RODRIGUEZ FERNANDEZ GREG	CL PLINIO EL JOVEN 8	24700	ASTORGA	02 24 2003	010611975 1002 1002	246,65
0521	07	240052425144	FERRERAS SANCHEZ ANGEL	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	03 24 2003	010361795 0902 0902	246,65
0521	07	240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL MORALES 4	24700	ASTORGA	02 24 2003	010612278 1002 1002	246,65
0521	07	240052492640	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	CL LA PRINCESA 3	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	010557516 1002 1002	246,65
0521	07	240053458192	FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010558021 1002 1002	246,65
0521	07	240054174376	GONZALEZ PINO PABLO EULO	CL SOTRONDIO 5	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2003	010674623 1002 1002	246,65
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILO 2	24006	LEON	02 24 2003	010558930 1002 1002	246,65
0521	07	240055495192	CALVO ARES LAUDELINA	CL JOSE MARCOS DE SE	24750	BA EZA LA	03 24 2003	010675532 1002 1002	246,65
0521	07	240055744867	ALVAREZ MELON JOSE ANTON	CL MIGUEL DE CERVANT	24192	VILECHA	03 24 2003	010636833 1002 1002	246,65
0521	07	240055801148	CAÑON BARDON JESUS	CL LA CONCEPCION 26	24210	MANSILLA DE	03 24 2003	010675835 1002 1002	246,65
0521	07	240055982519	CHIVERTO MARTINEZ JOSE L	CL GENERALISIMO 58	24840	VECILLA LA	02 24 2003	010613894 1002 1002	246,65
0521	07	240056004444	AVELLANEDA GARCIA DAVID	CL COMPLEJO SAN JORG	24270	CARRIZO	02 24 2003	010613995 1002 1002	246,65
0521	07	240056029706	CASADO ALLER LUIS	AV CONSTITUCION 276	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010560445 1002 1002	246,65
0521	07	240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010560546 1002 1002	246,65
0521	07	240056365869	BERAZA CRESPO TOMAS	CL REAL 25	24227	SANFELISMO	03 24 2003	010637136 1002 1002	246,65
0521	07	240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640	ROBLA LA	02 24 2003	010614706 1002 1002	230,96
0521	07	240057038304	FERRERAS MIGUELEZ JOSE M	UR EL JANO-TRAV.2-CH	24391	QUINTANA DE	03 24 2003	010637641 1002 1002	246,65
0521	07	240057416301	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL LA RAYA 24	24009	TROBAJO DEL	03 24 2003	010637944 1002 1002	246,65
0521	07	240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121	AZADINOS	03 24 2003	010676744 1002 1002	246,65
0521	07	240058111465	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL ALFAGEME 39	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	010562970 1002 1002	246,65
0521	07	240058144710	ARROYO SANDONIS PRUDENCI	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	03 24 2003	010658960 1002 1002	246,65
0521	07	240058153501	CAÑAS FERNANDEZ MARIA DI	CT VALLADOLID KM 5	24227	VALDELA FUENT	02 24 2003	010563172 1002 1002	246,65
0521	07	240058647490	CARRETERO JIMENEZ JOSE A	CL LA CAPILLA 4	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2003	010615615 1002 1002	246,65
0521	07	240058752978	GONZALEZ AGUADO JOSE MAN	AV PUENTE DEL HIERRO	24270	CARRIZO DE L	02 24 2003	010563980 1002 1002	246,65
0521	07	240058902724	ARROYO CARBALLO LAZARO	CL SANTA MARIA 8	24540	CACABELOS	03 24 2003	010660071 1002 1002	246,65
0521	07	240059202616	MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	010565091 1002 1002	246,65
0521	07	240059347712	LLORENTE DEL RIEGO MARCO	CL FEDERICO GARCIA L	24009	ARMUNIA	02 24 2003	010565495 1002 1002	246,65
0521	07	240059453705	GARCIA MIELGO SECUNDINO	CL EUGENIO DE NORA 7	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	010565701 1002 1002	246,65
0521	07	240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009	LEON	02 24 2003	010565903 1002 1002	246,65
0521	07	240059841200	CARBAJO PEREZ JOSE LUIS	CL CARTAGENA 3	24005	LEON	02 24 2003	010566408 1002 1002	246,65
0521	07	240059918594	DEL AMO FERNANDEZ MARIA	CL GONZALO DE BERCEO	24009	LEON	02 24 2003	010566509 1002 1002	246,65
0521	07	240060020345	GARCIA SUAREZ EMILIO	CL OROZCO 39	24009	LEON	01 24 2003	000007350 0202 0202	246,65
0521	07	240060448458	FRESNADILLO SIERRA ADELA	CL MURILLO 12	24420	FABERO	02 24 2003	010592575 1002 1002	246,65
0521	07	240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009	LEON	02 24 2003	010567317 1002 1002	246,65
0521	07	240060958821	JANEZ GARCIA FRANCISCO	CL LA CARRETERA S/N	24762	VILLANUEVA D	03 24 2003	010677956 1002 1002	246,65
0521	07	240061156255	LAIZ BARREALES FERNANDO	PZ SAN NICOLAS 8	24210	MANSILLA DE	02 24 2003	010617029 1002 1002	246,65
0521	07	240061430481	FERNANDEZ TRASCASAS MARI	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2003	010567923 1002 1002	246,65
0521	07	240061596088	BARATA BARRIOS HERMENEGI	CL CLAS LAGUNAS 4	24010	TROBAJO DEL	03 24 2003	010642590 1002 1002	246,65
0521	07	241000441028	ATMANI --- ASSAID	CL REAL	24234	VILLACALVIEL	02 24 2003	010617938 1002 1002	230,96
0521	07	241000882477	LLORENTE LLORENTE MIGUEL	PZ DEL GRANO 36	24210	MANSILLA DE	02 24 2003	010618443 1002 1002	246,65
0521	07	241001550868	LLAMAZARES GIGANTO FRANC	CL EUGENIO DE NORA 5	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	010618948 1002 1002	246,65
0521	07	241001741939	VILLAR ORTIZ CRISTIAN	CL LANCIA 4	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003	010570852 1002 1002	246,65
0521	07	241002130949	IGLESIAS GARCIA ROBERTO	ZZ NO CONSTA	24344	SANTA MARIA	03 24 2003	010680582 1002 1002	246,65
0521	07	241003302225	HIDALGO GONZALEZ PEDRO	AV LA CONSTITUCION 1	24192	VILECHA	03 24 2003	010645422 1002 1002	246,65
0521	07	241003547351	BADAL --- ABDERRAHMAN	AV VALLADOLID 2	24210	MANSILLA DE	02 24 2003	010619655 1002 1002	246,65
0521	07	241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003	010573882 1002 1002	246,65
0521	07	241005229390	ATMANI --- AHMED	CL QUINTANILLA 3	24270	CARRIZO DE L	02 24 2003	010620059 1002 1002	246,65
0521	07	241005480883	GARCIA VILLACORTA ROBERT	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005	LEON	02 24 2003	010574387 1002 1002	246,65
0521	07	241006942553	IGLESIAS VELAZQUEZ MANUE	CL CAMPO 14	24420	FABERO	03 24 2003	010665024 1002 1002	246,65
0521	07	241008726242	CASTAÑO MURCIEGO FRANCIS	CL PABLO IGLESIAS 6	24767	JIMENEZ DE J	02 24 2003	010620968 1002 1002	246,65
0521	07	241010598140	DIAZ DEL BARRIO LAURA	CL ANUNCIATA 10	24010	SAN ANDRES D	02 24 2002	011704864 0102 0202	493,30
0521	07	280153533614	IBAÑEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174	CEA	02 24 2003	010622786 1002 1002	246,65
0521	07	280164740548	RODRIGUEZ MARCOS JOSE	AV LEON S/N	24196	CARBAJAL DE	03 24 2003	010683313 1002 1002	246,65
0521	07	280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500	VILLAFRANCA	02 24 2003	010600659 1002 1002	832,74
0521	07	280357710025	VILLARROEL PRIETO ROMAN	CL LA DALIA 18	24010	TROBAJO DEL	03 24 2003	010649260 1002 1002	246,65
0521	07	280394838995	PRIETO SANTIAGO JOSE LUI	CL ALCALDE CARRO VER	24700	ASTORGA	03 24 2003	010683717 1002 1002	246,65
0521	07	310030260388	PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL MARIANO ENRIQUEZ	24540	CACABELOS	02 24 2003	010601265 1002 1002	246,65
0521	07	320037475753	SANJUAN MARINO MARIA	ZZ NO CONSTA	24384	SALAS DE LA	03 24 2003	010667246 1002 1002	246,65
0521	07	330091479773	FERNANDEZ BLANCO PEDRO	CL SIN SEÑAS	24730	DESTRIANA	02 24 2003	010624103 1002 1002	246,65
0521	07	330102688731	DIAZ COLODRERO JUAN RAMO	CL LA ALDEA 4	24391	SAN MIGUEL D	03 24 2003	010684424 1002 1002	246,65
0521	07	330109249365	MORENO HERNANDEZ VICTOR	CL ALFONSO DE LA CER	24007	LEON	03 24 2003	010649866 1002 1002	246,65
0521	07	340014148726	ALMUZARA JOVER JUAN ANTO	CL JUAN RIVERA 9	24009	LEON	03 24 2003	010650270 1002 1002	246,65
0521	07	371003748108	MANOVEL VILLORIA ISAIAS	CL ISAAC GARCIA DE Q	24200	VALENCIA DE	02 24 2003	010624810 1002 1002	246,65
0521	07	500072181454	MORAN DOMINGUEZ JUAN FRC	CL LOS TEMPLARIOS 1	24010	LEON	02 24 2003	010580552 1002 1002	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300 01	071511603A54	FERNANDEZ FELIPE, GONZAL	AV. PORTUGAL, 119-2°	24400 PONFERRADA	08 24	2003 010534779	0102 0802	1.003,86
2300 07	080306126164	ALVAREZ MORETE SOLEDAD	CL.MARIANO ENRIQUEZ	24540 CACABELOS	08 24	2003 011177811	0199 0103	6.580,16
2300 07	191002232477	GALLARDO PANIZO YESICA	C/ LÓPE DE VEGA, 24-	24300 BEMBIBRE	08 24	2003 011178417	0102 1002	115,94

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	410141524931	NOLASCO NOGALES JULIO	CL EL SOL 6	24010 TROBAJO DEL	02 30	2003 011263808	0902 0902	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	33106069482	GANADOS ASTUR-LEONESES,	LG BARRIOS DE NISTOS	24368 VILLAGATON	03 33	2003 010557733	1002 1002	662,05

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	34100951703	GANADOS ASTUR-LEONESES S	LG BARRIOS NISTOSO	24368 VILLAGATON	03 34	2003 010102372	1002 1002	336,86
0111 10	34100951703	GANADOS ASTUR-LEONESES S	LG BARRIOS NISTOSO	24368 VILLAGATON	03 34	2003 010214328	1102 1102	336,86

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400 PONFERRADA	02 36	2003 011494695	1002 1002	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	080479120917	RODRIGUEZ SANTALLA ANGEL	CL SATURNINO CACHON	24400 PONFERRADA	03 08	2003 016358356	0902 0902	246,65
0521 07	080479120917	RODRIGUEZ SANTALLA ANGEL	CL SATURNINO CACHON	24400 PONFERRADA	03 08	2003 020564318	1002 1002	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	241009175169	LAGO MONTESERIN REBECA	CL LA ERA 4	24008 VILLAQUILAMB	02 12	2003 010772613	1002 1002	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	281006193565	MARTINEZ RICOY SERGIO	PL LA ESTACION 1	24560 TORAL DE LOS	02 28	2003 019390821	1002 1002	246,65
0521 07	410131615268	ALVAREZ BLANCO RUBEN	LG VILLAMARTIN DEL S	24469 VILLAMARTIN	02 28	2003 019892591	1002 1002	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencia de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de desarrollo, procedase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

DEUDOR: EL HABBOUR...OMAR
EXPEDIENTE: 24/03/03/227/78
D.N.I.: 0X2260307M
C.C.C.: 241004683968
DEBITOS: 69,79.- Euros
DOMICILIO: ALMANZA

DEUDOR: WOJNICKI KAZIMIERZ KRZYS
EXPEDIENTE: 24/03/03/194/45
D.N.I.: 0X27509661T
C.C.C.: 471010834802
DEBITOS: 328,43.- Euros
DOMICILIO: ALMANZA

DEUDOR: ALORURAL TURISMO Y DESARROLLO LOCAL
EXPEDIENTE: 24/03/03/232/83
D.N.I.: 0B24325821
C.C.C.: 24101938590
DEBITOS: 36,06.- Euros
DOMICILIO: ASTORGA

DEUDOR: MIGUEL ANGEL EXPOSITO BALBOA
EXPEDIENTE: 24/03/03/236/87
D.N.I.: 34.264.568L
C.C.C.: 24102151687
DEBITOS: 40,86.- Euros
DOMICILIO: ASTORGA

DEUDOR: FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS, S.A.
EXPEDIENTE: 24/03/03/242/93
D.N.I.: 0A24310989
C.C.C.: 24101085091
DEBITOS: 55,88.- Euros
DOMICILIO: ASTORGA

DEUDOR: ANTONIO COLMENERO PEREZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/267/21
D.N.I.: 10.201.288Y
C.C.C.: 490025208722
DEBITOS: 46,26.- Euros
DOMICILIO: LA BAÑEZA

DEUDOR: ISAAC MATA ALONSO
EXPEDIENTE: 24/03/03/245/96
D.N.I.: 10.193.327A
C.C.C.: 24005812033
DEBITOS: 246,65.- Euros
DOMICILIO: LA BAÑEZA

DEUDOR: JUAN JESUS PALAZUELO MARTINEZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/257/11
D.N.I.: 10.193.857G
C.C.C.: 240055238649
DEBITOS: 80,49.- Euros
DOMICILIO: LA BAÑEZA

DEUDOR: LUIS PISABARROS CARRASCO
EXPEDIENTE: 24/03/03/264/18
D.N.I.: 52.663.146T
C.C.C.: 410166263163
DEBITOS: 80,49.- Euros
DOMICILIO: LA BAÑEZA

DEUDOR: ESTELITA ALONSO VIDALES
EXPEDIENTE: 24/03/03/129/77
D.N.I.: 71.540.489R
C.C.C.: 240038580214
DEBITOS: 1.208,75.- Euros
DOMICILIO: BERCIANOS DEL PARAMO

DEUDOR: JORGE GARCIA DA SILVA
EXPEDIENTE: 24/03/03/333/87
D.N.I.: 71.436.935Q
C.C.C.: 241008677641
DEBITOS: 328,43.- Euros
DOMICILIO: VIÑAYO

DEUDOR: ANTONIO RODRIGUES BARTOLOMEU
EXPEDIENTE: 24/03/03/539/02
D.N.I.: 0X1679484R
C.C.C.: 241001027977
DEBITOS: 217,51.- Euros
DOMICILIO: VIÑAYO

DEUDOR: DAVID GALLEGU MARQUEZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/546/09
D.N.I.: 9.814.261T
C.C.C.: 241005279308
DEBITOS: 57,08.- Euros
DOMICILIO: CISTIENA

DEUDOR: LAS PINTAS, COM. B.
EXPEDIENTE: 24/03/03/312/66
D.N.I.: 0E24412926
C.C.C.: 24102676194
DEBITOS: 75,82.- Euros
DOMICILIO: LAS SALAS

DEUDOR: RUI MIGUEL NUNES FORNES
EXPEDIENTE: 24/03/03/314/68
D.N.I.: 0X1640672J
C.C.C.: 241000764158
DEBITOS: 159,01.- Euros
DOMICILIO: GORDALIZA DEL PINO

DEUDOR: ANGEL M. MENENDEZ MENENDEZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/385/42
D.N.I.: 10.548.933Y
C.C.C.: 330077677582
DEBITOS: 69,79.- Euros
DOMICILIO: VILLARRATEL

DEUDOR: GARCIA MUNTE PETROLEOS, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/243/94
D.N.I.: 0B61985677
C.C.C.: 24102708631
DEBITOS: 75,57.- Euros
DOMICILIO: HOSPITAL DE ORBIGO

DEUDOR: PAVLIN MARINOV MARINOV
EXPEDIENTE: 24/03/03/317/71
D.N.I.: 0X3186305T
C.C.C.: 241009244281
DEBITOS: 226,46.- Euros
DOMICILIO: JOARILLA DE LAS MATAS

DEUDOR: JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTIN
EXPEDIENTE: 24/03/03/319/73
D.N.I.: 9.733.110Q
C.C.C.: 240048518569
DEBITOS: 78,52.- Euros
DOMICILIO: LA SERNA

DEUDOR: SANTIAGO ALFONSO FERNANDEZ NIDO
EXPEDIENTE: 24/03/03/255/09
D.N.I.: 9.748.695F
C.C.C.: 240051067548
DEBITOS: 150,28.- Euros
DOMICILIO: ALEJE

DEUDOR: MATIAS PANERO DOMINGUEZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/117/65
D.N.I.: 9.740.214J
C.C.C.: 24102940320
DEBITOS: 157,06.- Euros
DOMICILIO: MANSILLÁ DE LAS MULAŞ

DEUDOR: PANIFICADORA DEL ESLA, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/426/83
D.N.I.: 0B24009375
C.C.C.: 24003370212
DEBITOS: 18,30.-Euros
DOMICILIO: MANSILLA DE LAS MULAS

DEUDOR: TRAICHIH SALAH
EXPEDIENTE: 24/03/03/261/15
D.N.I.: 0X3119033A
C.C.C.: 241009755452
DEBITOS: 80,49.-Euros
DOMICILIO: VELLILLA DE LA REINA

DEUDOR: BORISSOV BANKO ULIEV
EXPEDIENTE: 24/03/03/347/04
D.N.I.: 0X3139676S
C.C.C.: 341003621652
DEBITOS: 410,54.-Euros
DOMICILIO: SAN PEDRO DE LOS OTEROS

DEUDOR: AIT YANNOU SAID
EXPEDIENTE: 24/03/03/504/64
D.N.I.: 0X3131550P
C.C.C.: 241009184263
DEBITOS: 80,49.-Euros
DOMICILIO: PAJARES DE LOS OTEROS

DEUDOR: FERNANDO MENDEZ GARCIA
EXPEDIENTE: 24/03/03/115/63
D.N.I.: 71.868.817G
C.C.C.: 24102815533
DEBITOS: 120,41.-Euros
DOMICILIO: CIÑERA DE GORDON

DEUDOR: COM. B. PRIGARTA
EXPEDIENTE: 24/03/249/03
D.N.I.: 0E24355711
C.C.C.: 24101708824
DEBITOS: 33,72.-Euros
DOMICILIO: ESCUREDO

DEUDOR: JOSE ANTONIO MARTINEZ BERBEGAL
EXPEDIENTE: 24/03/03/340/94
D.N.I.: 2.515.896H
C.C.C.: 280362700269
DEBITOS: 164,21.-Euros
DOMICILIO: CASTRO DE CEPEDA

DEUDOR: TRAPECIO, COM. B. LEON
EXPEDIENTE: 24/03/237/88
D.N.I.: 0E24383432
C.C.C.: 24102220500
DEBITOS: 58,26.-Euros
DOMICILIO: VILLAMECA

DEUDOR: MARIA CARMEN LLAMAS MORAN
EXPEDIENTE: 24/03/03/91/39
D.N.I.: 9.801.884C
C.C.C.: 241002837433
DEBITOS: 493,30.-Euros
DOMICILIO: LA ROBLA

DEUDOR: IVAN IVANOV STANKOV
EXPEDIENTE: 24/03/03/316/70
D.N.I.: 0X2485568G
C.C.C.: 241005488058
DEBITOS: 139,65.-Euros
DOMICILIO: ROPERUELOS DEL PARAMO

DEUDOR: IVAN FERNANDEZ ARRIMADA
EXPEDIENTE: 24/03/03/244/95
D.N.I.: 72.886.383G
C.C.C.: 24103230310
DEBITOS: 1.319,10.-Euros
DOMICILIO: SOTILLOS DE SABERO

DEUDOR: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.
EXPEDIENTE: 24/03/03/301/55
D.N.I.: 0A28019206
C.C.C.: 24102455724
DEBITOS: 86,14.-Euros
DOMICILIO: SAHAGUN

DEUDOR: MIGUEL CUESTA BLANCO
EXPEDIENTE: 24/03/03/263/17
D.N.I.: 10.574.909S
C.C.C.: 330084194568
DEBITOS: 80,49.-Euros
DOMICILIO: LA MAJUA

DEUDOR: TEODONILLO ALVAREZ PEREZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/403/60
D.N.I.: 71.547.656S
C.C.C.: 240054112136
DEBITOS: 80,49.-Euros
DOMICILIO: SAN PEDRO BERCIANOS

DEUDOR: TELEBEMO, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/325/79
D.N.I.: 0B36858371
C.C.C.: 24103271837
DEBITOS: 2.485,21.-Euros
DOMICILIO: SANTA ELENA DE JAMUZ

DEUDOR: SUBSONIC 100, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/313/67
D.N.I.: 0B24321218
C.C.C.: 24101250193
DEBITOS: 33,24.-Euros
DOMICILIO: SANTA MARIA DEL PARAMO

DEUDOR: EL YOUSFI MUSTAPHA
EXPEDIENTE: 24/03/03/338/92
D.N.I.: 0X3608778D
C.C.C.: 241011787200
DEBITOS: 164,21.-Euros
DOMICILIO: SANTAS MARTAS

DEUDOR: FEDLAN SAID
EXPEDIENTE: 24/03/03/486/46
D.N.I.: 0X2804128Z
C.C.C.: 241008543255
DEBITOS: 80,49.-Euros
DOMICILIO: SANTAS MARTAS

DEUDOR: TRANS 2001, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/123/71
D.N.I.: 0B24276735
C.C.C.: 24100314751
DEBITOS: 2.436,96.-Euros
DOMICILIO: VILLACEDRE

DEUDOR: GONZALEZ PARDO JESUS
EXPEDIENTE: 24/03/03/251/05
D.N.I.: 71.421.163E
C.C.C.: 241002733561
DEBITOS: 78,52.-Euros
DOMICILIO: TORAL DE LOS GUZMANES

DEUDOR: TEODORO AGENJO MURILLO
EXPEDIENTE: 24/03/03/339/93
D.N.I.: 38.404.712W
C.C.C.: 280325754282
DEBITOS: 164,21.-Euros
DOMICILIO: TRUCHILLAS

DEUDOR: ALEJANDRO BECERRA GONZALEZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/345/02
D.N.I.: 71.657.861G
C.C.C.: 331020546754
DEBITOS: 164,21.-Euros
DOMICILIO: VALDEMORA

DEUDOR: MIFTAH MOHAMED
EXPEDIENTE: 24/03/03/346/03
D.N.I.: 0X3409100V
C.C.C.: 331025400693
DEBITOS: 492,64.-Euros
DOMICILIO: VALDEPOLO

DEUDOR: ROJO SEIJAS BERNARDO
EXPEDIENTE: 24/03/03/471/31
D.N.I.: 10.826.387B
C.C.C.: 500065879787
DEBITOS: 80,49.-Euros
DOMICILIO: BARRIENTOS

DEUDOR: LUIS E. ALONSO QUIÑONES
EXPEDIENTE: 24/03/03/231/82
D.N.I.: 9.776.491L
C.C.C.: 241001685557
DEBITOS: 781,59.-Euros
DOMICILIO: VALENCIA DE DON JUAN

DEUDOR: CAMPESINO ANDRES, SDAD. COOP.
EXPEDIENTE: 24/03/03/322/76
D.N.I.: 0F24432924
C.C.C.: 24103054700
DEBITOS: 360,62.-Euros
DOMICILIO: VALENCIA DE DON JUAN

DEUDOR: SANCHEZ GARRIDO JUAN
EXPEDIENTE: 24/03/03/266/20
D.N.I.: 9.785.065Z
C.C.C.: 380054229341
DEBITOS: 46,26.-Euros
DOMICILIO: VALENCIA DE DON JUAN

DEUDOR: J. RAM. ELECTRICIDAD, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/101/49
D.N.I.: 0B24418832
C.C.C.: 24102889392
DEBITOS: 1.197,36.-Euros
DOMICILIO: VALVERDE DE LA VIRGEN

DEUDOR: JESUS SABINO FERNANDEZ SUAREZ
EXPEDIENTE: 24/03/116/64
D.N.I.: 9.747.272X
C.C.C.: 24102859585
DEBITOS: 303,64.- Euros
DOMICILIO: VIRGEN DEL CAMINO

DEUDOR: PUB MEDUSA BLANCA, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/329/83
D.N.I.: 0B24449738
C.C.C.: 24103260521
DEBITOS: 149,26.- Euros
DOMICILIO: VIRGEN DEL CAMINO

DEUDOR: FEDERICO CALVO RUBIO
EXPEDIENTE: 24/03/03/315/69
D.N.I.: 71.019.828Z
C.C.C.: 241007767356
DEBITOS: 78,52.- Euros
DOMICILIO: PALAZUELO DE BOÑAR

DEUDOR: IVANOVA RATCHEVA MARIANA
EXPEDIENTE: 24/03/03/259/13
D.N.I.: 0X2803991S
C.C.C.: 241008547400
DEBITOS: 71,54.- Euros
DOMICILIO: VILLAFER

DEUDOR: AZZOUZI RACHID
EXPEDIENTE: 24/03/03/337/91
D.N.I.: 0X3577215W
C.C.C.: 241010431220
DEBITOS: 164,21.- Euros
DOMICILIO: VIADANGOS DE ARBAS

DEUDOR: BLANCO ANTO JOSE
EXPEDIENTE: 24/03/03/247/01
D.N.I.: 9.756.021L
C.C.C.: 009756021L
DEBITOS: 1.217,12.- Euros
DOMICILIO: VILLAMAÑAN

DEUDOR: SDAD. COOP. TEXTIL SILVESTRE
EXPEDIENTE: 24/03/03/240/91
D.N.I.: 0F24366460
C.C.C.: 24102709439
DEBITOS: 62,08.- Euros
DOMICILIO: SUEROS DE CEPEDA

DEUDOR: AIT RAI FOUAT
EXPEDIENTE: 24/03/03/536/90
D.N.I.: 0X3470389B
C.C.C.: 241010275212
DEBITOS: 164,21.- Euros
DOMICILIO: VILLORIA DE ORBIGO

DEUDOR: LUIS MANUEL MORENO RAMIREZ
EXPEDIENTE: 24/03/03/334/88
D.N.I.: 0X3300526A
C.C.C.: 241009837904
DEBITOS: 164,21.- Euros
DOMICILIO: VILLARENTE

DEUDOR: TALLERES FAR, S.L.
EXPEDIENTE: 24/03/03/207/58
D.N.I.: 0B24009136
C.C.C.: 24100612825
DEBITOS: 33,36.- Euros
DOMICILIO VILLATURIEL

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de CCC y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, al fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1ª) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24).

León, 15 de abril de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3441

276 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ÁREA DE SERVICIO DE ROBLEDOS DE LA VALDONCINA. AUTOPISTA DE PEAJE LEÓN-ASTORGA"

Clave del proyecto: 93-LE-9002.

Términos municipales: Valverde de la Virgen.

Provincia de León.

Por resolución de fecha 7 de abril de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en el local de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduncina, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valverde de la Virgen.

Lugar: Local de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduncina.

Días: 18 y 19 de junio de 2003.

Horas: 9.00 a 13.45 y 16.00 a 19.00.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos *El Diario de León* y *La Crónica-El Mundo* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y en las oficinas de Aulesa, Autopistas de León, S.A.C.E. (avenida de los Reyes Leoneses, número 14 - 6º S; 24008 León; teléfono 987 87 52 54), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

AUTOPISTA DE PEAJE LEÓN-ASTORGA
ÁREA DE SERVICIO DE ROBLEDOS DE LA VALDONCINA. AUTOPISTA DE PEAJE LEÓN-ASTORGA
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

CLAVES: POL.: POLÍGONO; PARC.: PARCELA; CALIF.: CALIFICACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN

Nº FINCA	POL.	PARC.	CAL.	DOMINIO	TITULARES
1as	39	1327	C-03	5	LEONIDES GUTIERREZ GUTIERREZ
2as	39	1326	E-01	16	MARGARITA GUTIERREZ LEÓN
3as	39	1325	E-01	26	JOSE MANUEL GUTIERREZ FERNANDEZ
4as	39	1324	E-01	55	DELIA CAÑÓN GARCÍA
5as	39	1323	E-01	105	SEROTINA FERNANDEZ GUTIERREZ
6as	39	1322	E-01	60	JERÓNIMO GONZÁLEZ GUTIERREZ
7as	39	1321	E-01	9	DESCONOCIDO
8as	39	1133	E-02	72	ALBERTO GONZALEZ FIDALGO
9as	39	1134	E-02	21	ETELVINA GONZÁLEZ LEÓN
11as	39	1136	E-02	59	DELIA CAÑÓN GARCÍA
12as	39	1137	E-02	20	ANGEL FERNANDEZ FIDALGO
13as	39	1138	E-02	21	Mª DEL SOCORRO GUTIERREZ REY
14as	39	1139	E-02	39	Mª TERESA GONZÁLEZ GUTIERREZ Y OTRA
15as	39	1140	E-02	55	DORINA Y OTROS LOPEZ GONZÁLEZ
16as	39	1141	E-02	54	Mª DEL SOCORRO GUTIERREZ REY
17as	39	1150	E-01	47	MARIA GONZÁLEZ GUTIERREZ
18as	39	1151	E-01	10	MARIA TERESA CAÑÓN VIDAL
19as	39	1149	E-01	160	JOSE MANUEL GUTIERREZ FERNANDEZ
20as	39	1148	E-01	160	JOSE MANUEL GUTIERREZ FERNANDEZ
21as	39	1152	E-01	33	BENITA FERNANDEZ SANTOS
22as	39	1147	E-01	120	JUAN MANUEL CUBILL GUTIERREZ
23as	39	1153	E-01	39	ETELVINA GONZÁLEZ LEÓN
24as	39	1146	E-01	160	HRDOS. DE EMILIA LEÓN CAÑAS
25as	39	1154	E-01	67	DESCONOCIDO
26as	39	1145	E-01	160	HRDOS. DE EMILIA LEÓN CAÑAS
27as	39	1155	E-01	75	DESCONOCIDO
28as	39	1144	E-01	280	ARGELINA GUTIERREZ GUTIERREZ
29as	39	1156	E-01	74	MARISOL GONZÁLEZ GUTIERREZ
30as	39	1157	E-01	66	VALENTIN LEÓN CAÑÓN
31as	39	1158	E-01	133	ANGEL LEÓN GONZÁLEZ
32as	39	1159	E-01	64	ANTONIA SANTOS GONZÁLEZ
33as	39	660	C-02	372	ALBIDA Y OTROS GONZÁLEZ GUTIERREZ
34as	39	661	C-02	420	BARTOLOMÉ CAÑÓN GUTIERREZ
36as	39	1338	E-01	213	FERNANDA DEL RÍO GADINO
37as	39	1122	E-02	134	Mª TERESA Y 1 MÁS GUTIERREZ BLANCO
38as	39	1123	E-02	51	MANUEL BENEITEZ GUTIERREZ
39as	39	1124	E-02	48	MANUEL GONZÁLEZ COLADO
40as	39	1125	E-02	55	MARIA LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
41as	39	1126	E-02	57	JERÓNIMO GONZÁLEZ GUTIERREZ
42as	39	1127	E-02	20	JOSÉ FERNANDEZ FIDALGO
43as	39	1128	E-02	113	ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
45as	39	1007	E-01	145	HRDOS. DE EULALIA CAÑAS FUERTES
46as	39	903/2	C-02	136	MOISES GUTIERREZ GUTIERREZ

47as	39	893	C-02	141	FAUSTINA LEÓN GONZÁLEZ
48as	39	892	C-02	88	ISIDORA ARACELI SANTOS CAÑÓN
49as	39	891	C-02	106	BENITO SANTOS CAÑÓN
50as	39	890	C-02	93	JOSE LUIS MARTÍNEZ COLADO
51as	39	889	C-02	108	FERNANDA DEL RÍO GADINO
52as	39	888	C-02	99	BARTOLOMÉ CAÑÓN GUTIERREZ
53as	39	887	C-02	167	JOSÉ FERNANDEZ FIDALGO
54as	39	886	C-02	649	LEOGILIO FIERRO COLADO
55as	39	895	C-02	7	GABRIEL BLANCO GARCÍA
56as	39	878	C-02	164	AVELINO MARTÍNEZ CUBILLAS
57as	39	662	C-02	382	MANUEL GONZÁLEZ GUTIERREZ
58as	39	663	C-02	521	JOSÉ GUTIERREZ GONZÁLEZ
59as	39	664	C-02	373	ROSALINA MARTÍNEZ HIDALGO
60as	39	665	C-02	359	HELIODORA SEVILLANO LEÓN
61as	39	666	C-02	510	PEDRO SANTOS GUTIERREZ
62as	39	670	C-02	113	VALENTIN LEÓN CAÑÓN

63as	39	653	C-02	32	HELIODORA SEVILLANO LEÓN
64as	39	669	C-02	446	LEOGILIO FIERRO COLADO
65as	39	668	C-02	846	LEOGILIO FIERRO COLADO
66as	39	651	C-02	920	AMBROSIO BLANCO BENEITEZ
67as	39	650	C-02	480	Mª CONCEPCION LEÓN FIDALGO
68as	39	646	C-02	366	TOMÁS GUTIERREZ GONZÁLEZ
69as	39	645	C-02	166	TOMÁS LEÓN GONZÁLEZ
70as	39	644	C-02	113	ANTONIO CAÑÓN LEÓN
71as	39	612	C-02	149	RODOLFO Y OTROS FRANCO JUNQUERA
72as	39	647	C-02	1030	BLANCO BENEITEZ AMBROSIO
73as	39	648	C-02	640	LEÓN GONZÁLEZ SEVERIANO
74as	39	649	C-02	690	SECUNDINO GUTIERREZ GONZÁLEZ
75as	39	674	C-02	815	ANASTASIO CAÑÓN GARCÍA
76as	39	675/2	C-02	408	Mª ANGELES Y HNA. GONZALEZ LÓPEZ
77as	39	493	C-02	1320	ANGELA CUBILLAS GONZÁLEZ
78as	39	492	C-02	713	GENARO GONZÁLEZ GUTIERREZ
79as	39	491	C-02	921	LEÓNIDES GUTIERREZ GUTIERREZ
80as	39	490	C-02	456	FELIX GONZÁLEZ GARCÍA
81as	39	489/1	C-02	170	TOMASA LEÓN FLOREZ
82as	39	488	C-02	96	AGUEDA Y OTROS GARCÍA SANTOS
83as	39	502	C-02	292	HRDOS. DE MELCHOR SANTOS FIDALGO
84as	39	501	C-02	554	AMBROSIO BLANCO BENEITEZ
85as	39	500	C-02	587	EELVINA GONZÁLEZ LEÓN
86as	39	499	C-02	817	BELARMINA GUTIERREZ CAÑÓN
87as	39	498	C-02	950	JOSÉ FERNANDEZ FIDALGO
88as	39	497	C-02	1013	RUFINA GUTIERREZ GUTIERREZ
89as	39	496	C-02	915	ISMAEL GARCÍA BLANCO
90as	39	495	C-02	895	CRISTOBAL LEÓN GUTIERREZ
91as	39	494	C-02	1020	EMILIANO GARCÍA GUTIERREZ
92as	39	399	C-02	21	Mª DEL SOCORRO GUTIERREZ REY
93as	39	400	C-02	43	RODOLFO Y OTROS FRANCO JUNQUERA
94as	39	401	C-02	80	JULIAN FIDALGO CUBILLAS
95as	39	402	C-02	133	HRDOS. DE ISIDORO GONZÁLEZ LEÓN
96as	39	403	C-02	345	RODOLFO Y OTROS FRANCO JUNQUERA
97as	39	404	C-02	402	FERNANDO FERNANDEZ FIDALGO
98as	39	405	C-02	361	Mª DEL CARMEN GUTIERREZ CAÑÓN
99as	39	406	C-02	321	JOSÉ GUTIERREZ GONZÁLEZ
100as	39	407	C-02	224	EMILIANO GARCÍA GUTIERREZ
102as	39	361	C-02	21	DESCONOCIDO
103as	39	360	C-02	245	MARIA AMPARO GUTIERREZ FERNANDEZ
104as	39	284	C-02	318	ADORACIÓN FERNANDEZ SANTOS
105as	39	323	C-02	22	BELARMINA GUTIERREZ CAÑÓN
106as	39	283	C-02	9	CONSTANTINA CAÑÓN GUTIERREZ
107as	39	879	C-02	297	MARIA ROSARIO LEÓN GUTIERREZ
108as	39	880	C-02	452	TOMÁS GUTIERREZ GONZÁLEZ
109as	39	881	C-02	211	JESÚS Y OTROS GUTIERREZ GUTIERREZ

110as	39	800	C-02	538	DESCONOCIDO
111as	39	673	C-02	439	Mª DEL CARMEN GUTIERREZ CAÑÓN
112as	39	679	C-02	433	VICENTE CUBILLAS LEÓN
113as	39	678	C-02	970	JULIAN FIDALGO CUBILLAS
114as	39	677	C-02	627	FELIX GONZÁLEZ GARCÍA
115as	39	676	C-02	620	PASCUAL CAÑÓN GARCÍA
116as	39	681	C-02	480	LUIS MIGUEL GARCÍA CALLEJO
118as	39	485	C-02	78	MARIA LUZDIVINA LEÓN GUTIERREZ
119as	39	484	C-02	493	MARIA GONZÁLEZ GUTIERREZ
120as	39	483	C-02	466	LUIS GONZÁLEZ GUTIERREZ
121as	39	482	C-02	679	JOSÉ FIDALGO ALVAREZ
122as	39	481/1	C-02	407	Mª TERESA Y 2 MÁS ORDÁS BENEITEZ
123as	39	480	C-02	960	CESAREO Y OTRA GONZÁLEZ CUBILL
124as	39	680	C-02	34	ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
125as	39	683/2	C-02	77	AZUCENA GONZÁLEZ GUTIERREZ Y OTRA
126as	39	683	C-02	770	JOSE JESÚS GONZÁLEZ GUTIERREZ
127as	39	682	C-02	920	SANTIAGO LEÓN FLOREZ
128as	39	685	C-02	1230	ISABEL SANTOS GONZÁLEZ
129as	39	687	C-02	6	LEONIDES GUTIERREZ GUTIERREZ
130as	39	690	C-02	91	DESCONOCIDO
131as	39	479	C-02	990	HRDOS. DE FAUSTINO GUTIERREZ GUTIERREZ
132as	39	478	C-02	940	SECUNDINO GUTIERREZ GONZÁLEZ
133as	39	477	C-02	1010	MANUEL GONZÁLEZ COLADO
134as	39	476	C-02	830	SECUNDINO GUTIERREZ GONZÁLEZ
135as	39	475	C-02	990	ADELA CAÑÓN GUTIERREZ
136as	39	474	C-02	778	CESAREO GONZÁLEZ CAÑÓN Y OTRAS
137as	39	473	C-02	685	CIPRIANO SANTOS LEÓN
138as	39	471	C-02	75	DORINA Y OTRAS LOPEZ GONZÁLEZ
139as	39	472	C-02	516	EUGENIO FERNANDEZ CUBILLAS
140as	39	419	C-02	3	MANUEL Y OTRA GONZÁLEZ FIDALGO
141as	39	418	C-02	92	CIPRIANO SANTOS LEÓN
142as	39	417	C-02	286	Mª CONCEPCIÓN LEÓN FIDALGO
143as	39	416	C-02	1016	AGUEDA Y OTROS GARCÍA SANTOS
144as	39	415	C-02	1020	CONSUELO MARLENI LEÓN FERNÁNDEZ Y 2 MÁS

145as	39	411	C-02	150	FERNANDA DEL RÍO GADINO
146as	39	412	C-02	481	RODOLFO Y OTROS FRANCO JUNQUERA
147as	39	413	C-02	501	ISABEL GUTIERREZ CAÑÓN
148as	39	414	C-02	786	DORINA Y OTRAS LOPEZ GONZÁLEZ
149as	39	356	C-02	85	EMILIANO GARCÍA GUTIERREZ
150as	39	355	C-02	444	MARISA CUBILLAS GUTIERREZ
151as	39	354	C-02	232	MARGARITA GUTIERREZ LEÓN
152as	39	328	C-02	242	TOMÁS LEÓN GONZÁLEZ
153as	39	329	C-02	208	JULIAN FIDALGO CUBILLAS
154as	39	277	C-02	426	DESCONOCIDO
155as	39	276	C-02	400	DORINA Y OTRAS LOPEZ GONZÁLEZ
156as	39	248	C-02	143	ELENA GUTIERREZ CUBILLAS
157as	39	249	C-02	115	Mª TERESA Y OTRA CAÑÓN SANTOS
158as	39	207	C-02	78	MARIA LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
159as	39	206	C-02	13	EUGENIO GUTIERREZ CUBILLAS
160as	39	686	C-02	701	LEÓNIDES GUTIERREZ GUTIERREZ
161as	39	481/2	C-02	470	AMADA GUTIERREZ CAÑÓN
162as	39	489/2.	C-02	540	FÉLIX GONZÁLEZ GARCÍA

4324

300,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, ha aprobado la modificación de la Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica
- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas municipales.
- Ordenanza General Reguladora de precios públicos.

Transcurridos los treinta días para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que esti-

men precedentes, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA I.V.T.M.

Artículo 5º.- Apartado 1

De conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto del apartado 6 del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija una bonificación en la cuota incrementada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este municipio en los términos establecidos en el artículo siguiente.

1.- Para toda clase de vehículos calificados de históricos o con una antigüedad mayor de 25 años, se fija una bonificación en la cuota incrementada del 100%.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Art. 2.- 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del art. 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios de inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir al contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Art. 3.- 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Art. 4.- *Bonificaciones.* Se concederá una bonificación con el límite máximo del 95% de la cuota de este impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración,

Esta bonificación, en lo que se refiere a su procedencia y al importe del porcentaje a bonificar corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Las solicitudes deberán presentarse en el momento de la solicitud de la preceptiva licencia de obras, no tramitándose ningún expediente con fecha posterior a ese momento.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS)

Art. 3.- No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de

que estén o no contemplados en el Catastro o en el Padrón de aquel. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados de características especiales a efectos del I.B.I.

No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Se suprimen los apartados a) y c) del art. 4 de la Ordenanza.

Art. 5.- Están exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquel recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, a las que pertenece el municipio de La Bañeza, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

b) El municipio de La Bañeza y demás entidades locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.

c) Instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

Se añade un segundo párrafo al art. 6 de la Ordenanza:

Art. 6.- 2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Se modifica el art. 9 de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 9.- En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Se modifica el art. 12 de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 12.- En los supuestos de expropiación forzosa el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el art. 9 de la Ordenanza fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

TÍTULO II.- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

Se modifica el art. 5.2 de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

Art.5.2.- Las vías publicas se clasifican en las siguientes categorías:

Primera categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas:

ASTORGA
CONRADO BLANCO
DEL RELOJ
ESCUPTOR RIVERA
FERNANDEZ CADÓRNIGA
FRAY DIEGO ALONSO, CALLE Y PLAZA
JUAN DE MANSILLA
MANUEL DIZ
ODÓN ALONSO, HASTA TENERÍAS
PADRE MIGUÉLEZ
PLAZA MAYOR
VÍA DE LA PLATA, HASTA LABRADORES

Segunda categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas.

ÁNGEL RIESCO
ANTONIO BORDAS, HASTA MERCADO
ANTONIO COLINAS, PLAZA
BATALLA DE LEPANTO
BRIVÁ MIRAVENT
CENTENARIO, PLAZA DEL
DAVID GONZÁLEZ
DOCTOR PALANCA
EMILIO ALONSO FERRERO
FUENTE, LA
GENERAL BENAVIDES
IMPERIAL
JUAN CARLOS I
JUAN DE FERRERAS
MOLINO, EL
OBISPO ALCOLEA, PLAZA
ODON ALONSO, DESDE TENERÍAS
PASAJE JUAN CARLOS I
REPÚBLICA ARGENTINA
REPÚBLICA DEL SALVADOR
REYES CATÓLICOS
TEJADILLO
TEJEDORES
VÍA DE LA PLATA

Tercera categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas

ABETOS, LOS
ACACIAS, LAS
ADELANTO BAÑEZANO
ALAMEDA, LA
ALFAREROS
ANGUSTIAS
ANTONIO BORDAS, DESDE MERCADO HASTA FLEMIN
ANTONIO PALAU
ARROTE
ASUNCIÓN, PLAZA DE LA
CERVANTES
CONVENTO
CONGRESO
CONSTITUCIÓN
CORTES, LAS
CURTIDORES
DOCTOR LUIS NISTAL
DOCTOR MÉRIDA PÉREZ
DON LUCAS PÁRROCO
DON PEDRO EL OCULISTA
ENCINAS, LAS

FRANCISCO PIZARRO
FRANCISCO DE QUEVEDO
GARCÍA LORCA
JACINTO BENAVENTE
JOSÉ LUIS BAEZA
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LABRADORES
LAGUNA, LA, HASTA LA ZAYA
LOPE DE VEGA
MADRID, CRA
MANUEL FERNÁNDEZ NUÑEZ
MARÍA DE ZAPATA
MERCADO
MIGUEL DELIBES
NORIA, LA
PASEO DE LOS FRAILES
PASEO DEL JARDÍN
PINAR, EL
PORTUGAL, AVDA.
RAMÓN Y CAJAL
REINO DE LEÓN
ROMERO ROBLEDO
SALVADOR
SANTA ELENA, HASTA S. EUSEBIO
SENADO, EL
SEVERO OCHOA
TENERÍAS
TIERRAS BAÑEZANAS, PL.
VEGA, LA
ZAYA, LA, HASTA LA NORIA

Cuarta categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas

ALIJA, CRA
ÁLAMOS, LOS
BUFALAPLUMA
CERROS, LOS
CONCORDIA
DON FRANCISCO VILORIA
DON ROGELIO PÁRROCO
DONANTES DE SANGRE
ESTACIÓN, LA
FUEROS LEONESES
JOSÉ MARCOS DE SEGOVIA
JOSEFA TORAL
LAGUNA, LA
LLANERA, LA
MEDIODÍA
SAN JULIÁN
SANTA ELENA, DESDE S. EUSEBIO
SANTA LUCÍA
ZAYA, LA, DESDE LA NORIA

Quinta categoría: comprensiva de las siguientes vías publicas: comprensiva de todas las vías no incluidas en ninguna de las categorías anteriores.

Capítulo 8º.- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes.

Se modifica parcialmente el apartado 2º del art. 27 de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

PUESTOS DEL MERCADILLO:

A) Productos del campo comarcal:	0,30 euros/m ² y día.
B) Productos manufacturados o del campo no específicos de la zona:	0,90 euros/m ² y día.

TÍTULO III.- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.

Capítulo 4º.- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura.

Se modifica el art. 43 de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 43.- 1. Cuota Tributaria. La determinación de la cuota tributaria de la presente tasa se obtendrá multiplicando el índice de situación correspondiente a la vía pública en que el establecimiento se ubique, según lo determinado en el art. 5 de la presente Ordenanza,

por el importe correspondiente a cada local en función de la superficie, de acuerdo, la siguiente escala:

SUPERFICIE	IMPORTE EN EUROS
De más de 0 hasta 25 metros	100
De más de 25 hasta 50 metros	150
De más de 50 hasta 75 metros	200
De más de 75 hasta 100 metros	250
De más de 100 hasta 125 metros	300
De más de 125 hasta 150 metros	350
De más de 150 hasta 175 metros	400
De más de 175 hasta 200 metros	450
De más de 200 hasta 300 metros	500
De más de 300 hasta 400 metros	550
De más de 400 hasta 500 metros	600
De más de 500 hasta 750 metros	650
De más de 750 hasta 1.000 metros	700
De más de 1.000 hasta 1.500 metros	750
De más de 1.500 hasta 2.000 metros	800
De más de 2.000 hasta 2.500 metros	850
De más de 2.500 hasta 3.000 metros	900
De más de 3.000 hasta 3.500 metros	950
De más de 3.500 hasta 4.000 metros	1.000
De más de 4.000 hasta 4.500 metros	1.050
De más de 4.500 hasta 5.000 metros	1.100
De más de 5.000 metros	1.150

2.- Para los cambios de titularidad de establecimientos, se aplicará una cuota fija de 150 euros.

Se añade una disposición adicional a la Ordenanza General reguladora de tasas municipales, que queda redactada en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En virtud del Convenio Urbanístico para la implantación del Polígono Industrial en La Bañeza, las parcelas que resulten de la parcelación del Sector 1 y que queden incluidas en la etapa A, quedarán bonificadas con una reducción del 75% de las tasas por licencias de edificación, apertura y actividad de las construcciones y usos que en ellas se planteen. No obstante, para poder beneficiarse de esta reducción, los propietarios de las parcelas habrán de formalizar la solicitud de licencia ante el Ayuntamiento en un plazo no superior a un año desde la finalización de las obras de urbanización de dicha Etapa A.

5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE PRECIOS PÚBLICOS

TÍTULO II. Sección 1ª.- Precio público por la utilización de la piscina municipal y los polideportivos municipales.

Se modifica el apartado 2º del art. 7 de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 7.- 2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

A-PISCINA MUNICIPAL	
Entrada mayores de 14 años	1,80 euros/ día
Entrada menores de 14 años	0,90 euros/ día
Abono familiar	48 euros/temporada
Abono individual mayores de 14 años	24 euros/ temporada
Abono individual mayores de 18 años cuya unidad familiar tenga abono familiar	12 euros/ temporada
Abono individual menores de 14 años	12 euros/ temporada

Bonificaciones:

Las personas mayores de 65 años, así como los pensionistas y jubilados titulares cualquiera que sea su edad, gozarán de una bonificación del 50% en los precios correspondientes a abonos individual y familiar, igualmente aquellas familias que acrediten documentalmente tener ingresos inferiores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, por unidad familiar. Se

reconoce una bonificación del 50% al personal dependiente de la Corporación, ya sea funcionario o empleado de régimen laboral.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Utilización de canchas polideportivas M	6 euros/hora
FRONTÓN Y CANCHA DE TENIS	
Frontón	0,60 euros/hora
Cancha de tenis	0,60 euros/hora

En el horario nocturno, que requiere el encendido de luces, el precio se incrementará un 100%.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 27-04-2000, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Bañeza, 19 de mayo de 2003.-EL ALCALDE, José Manuel Rodríguez García.

4299 146,00 euros

* * *

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de 16 de mayo de 2003, se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación del bar de la Piscina Municipal de La Bañeza.

1.- OBJETO.- Es objeto de este concurso la adjudicación de la explotación del bar de la Piscina Municipal de La Bañeza, en régimen de concesión.

2.- PLAZO DE CONCESIÓN.- La duración de la concesión para la explotación del bar será de diez años prorrogables, de año en año, hasta un máximo de quince, contados a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato.

3.- APERTURA DE LA INSTALACIÓN.- El concesionario deberá poner el bar en servicio el primer día de apertura de la temporada estival en la Piscina Municipal, rescindiéndose la adjudicación en caso contrario, con la pérdida de la fianza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se señala como tipo de licitación un canon mínimo de 450 euros mejorables al alza y pagaderos al inicio de la concesión.

5.- FIANZA DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva de 180 euros, (equivalente al 4 % del canon).

6.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de 13 días naturales, a contar desde la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- (Sobre B). Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 11 horas, en acto público celebrado el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.- Los detallados en la cláusula decimotercera del pliego de condiciones.

La Bañeza, 14 de mayo de 2003.-EL ALCALDE, José Manuel Rodríguez García.

4293 27,20 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de uso en suelo rústico que se detalla, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Solicitud presentada por doña María Laudelina Palacio Botas y don Juan Santos Palacio para la construcción de instalaciones agro-ganaderas en la parcela número 240, 5639 y 5640 del Polígono 6 en término de Sopeña de Cameros.

Villaobispo de Otero, 12 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4042 12,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil anuncia concurso para la concesión de la gestión del servicio de "Piscinas y canchas de tenis municipales," "sitas en calle Bahillo-Cascallares, de la localidad de Cubillos del Sil, con arreglo a lo siguiente:

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de piscinas y canchas de tenis municipales.

b) Lugar de ejecución: C/ Bahillo-Cascallares, localidad de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 31 de julio de 2003.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Ver pliego.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o subvención al concesionario, además de las tarifas que hubiere de percibir de los usuarios:

Importe total subvención: 21.565,00 euros, a la baja.

5.—Garantías:

Provisional: 431,30 euros.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1º—Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º—Domicilio: C/ El Bahillo, s/n (Edificio Casa Cultura).

3º—Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 13,00 horas.

10.—Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 23 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

* * *

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil anuncia concurso para la concesión de la gestión del servicio de "Bar de las piscinas municipales" "sitas en calle Bahillo-Cascallares, de la localidad de Cubillos del Sil, con arreglo a lo siguiente:

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios de bar de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: C/ Bahillo-Cascallares, localidad de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Temporada verano 2003.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario:

Importe total: 4.712,90 euros, IVA incluido, al alza.

5.—Garantías:

Provisional: 94,26 euros.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª-Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2ª-Domicilio: C/ El Bahillo, s/n (Edificio Casa Cultura).

3ª-Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12,00 horas.

10.-Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 23 de mayo de 2003.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4389 216,00 euros

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2003, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2003, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 20 de mayo de 2003.-El Alcalde, José Estalote Calo.

4281 3,40 euros

MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 2002:

INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	215.389,30
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.025,30
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	300,51
Totales ingresos	230.715,11

GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	20.730,11
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	178.668,75
Cap. 3. Gastos financieros	4.574,21
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	10.282,90
Cap. 9. Pasivos financieros	16.459,14
Total gastos	230.715,11

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra dicho Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villares de Órbigo, 29 de octubre de 2002.-El Presidente, Aquilino Fernández Álvarez.

8286 29,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 115/2003.

Número de identificación único: 24115 2 0101234/2003.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 115/2003 se ha acordado citar a: Vicent Marie Paul Hesse, para que el próximo 16 de junio a las 9.40 horas comparezca en este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio oral, como denunciante-denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistido de Letrado, y que podrá celebrarse el juicio en su ausencia.

Y para que conste y sirva de citación a Vicent Marie Paul Hesse, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada, a 19 de mayo de 2003.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

4294 16,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001187/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 429/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Supermercados Rozas, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Óscar del Barrio Puente contra

Supermercados Rozas, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 429/2003, se ha acordado citar a Supermercados Rozas, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Supermercados Rozas, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4239 24,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001171/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 421/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Galería Rabanillo, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nuria Fernández Díez, María Sol García Fernández, Fernanda Laiz Álvarez, Rosa del Mar Lescún Álvarez, María Jesús Celorio Valle, Yolanda López Clausín contra Galería Rabanillo, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 421/2003, se ha acordado citar a Galería Rabanillo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Galería Rabanillo, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4240 25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001216/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 441/2003.

Materia: Despido.

Demandado: Supermercados Rozas, SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Esther Mata Lacorte contra Supermercados Rozas, SL, en reclamación por despido, registrado con el nº 441/2003, se ha acordado citar a Supermercados Rozas, SL, y su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio a las 11.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Supermercados Rozas, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4241 24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0200343/2002.
32120.

Nº autos: Dem. 302/2002.

Nº ejecución: Ejecución 71/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Evelio Fernández Martínez y otros.

Demandados: Ponfettrans, SL.

EDICTO

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 71/2002 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de Evelio Fernández Martínez, José Manuel Iglesias Curros, Rafael Arias Fuertes, Ovidio Abad Rubio, Jesús María Reimóndez Díaz-Quijano, Mario Franco Cascallana, Sergio Tamagni Bottino y Pilar Librán Álvarez, contra Ponfettrans, SL., por un principal de 22.471,82 euros más 5.000 euros para costas e intereses provisionalmente calculados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se relacionan al final del presente edicto, que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 27 de junio a las 10.00 horas de la mañana, con los requisitos siguientes:

Primero.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (art. 650-5º LEC).

Segundo.—Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el, con el número 2141-0000-64-0071/02, entidad 0030, sucursal 6124, del Grupo Banesto en Ponferrada, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del art. 652 de la LEC. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren (art. 647-2º de la LEC).

Por lo que se refiere a las autorizaciones de transportes se hace saber a los posibles licitadores que, conforme al artículo 27 de la OM de 24 de agosto de 1999, sólo podrán ser transmitidas si la novación subjetiva se solicita en relación con todas las autorizaciones de esta clase que posea el cedente, a favor de un único adquirente.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (art. 264 LPL y 647-3º de la LEC).

Sexto.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 LPL).

Séptimo.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de 10 días, y realizada esta consignación se le pondrá en posesión de los bienes (art. 650-1º de la LEC)

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y notificada esta liquidación el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas (art. 650-2º de la LEC).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante que, en los 5 días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas (art. 650-3º de la LEC).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Octavo.—De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (art. 262 LPL).

Bienes objeto de subasta:

- 1.- Vehículo Mercedes Benz, mod. 1935 Wooestija, matrícula LE-8752-AG. Valorado pericialmente en 10.818,22 euros.
- 2.- Vehículo Renault G, mod. 340 Ti, matrícula LE-8719-W. Valorado pericialmente en 9.015,18 euros.
- 3.- Vehículo Mercedes Benz, mod. 1935, matrícula LE-1152-AH. Valorado pericialmente en 10.818,22 euros.
- 4.- Tarjeta de transporte clase MDO de ámbito nacional nº 4075208 para el vehículo LE-8719-W. Valorada pericialmente en 28.247,57 euros.
- 5.- Tarjeta de transporte clase MDP de ámbito comarcal nº 05840337 para el vehículo LE-9587-AH. Valorada pericialmente en 15.025,30 euros.

6.- Tarjeta de transportes clase MDP de ámbito local nº 6502979 para el vehículo LE-1207-X. Valorada pericialmente en 9.015,18 euros

7.- Tarjeta de transportes clase MDP de ámbito local nº 00127040. Valorada pericialmente en 9.015,18 euros.

8.- Tarjeta de transportes clase MPD de ámbito comarcal nº 03588012. Tasada pericialmente en 15.025,30 euros.

9.- Tarjeta de transportes clase MPD de ámbito local nº 04776342. Valorada pericialmente en 9.015,18 euros.

10.- Tarjeta de transportes clase MPD de ámbito local nº 05401021. Valorada pericialmente en 9.015,18 euros.

Valor: Los que se han señalado al final de la descripción de cada bien objeto de subasta.

Depositario:

El matrícula LE-8752-AG en Talleres Magosa - Interior del taller, sito en el polígono industrial de Cabañas Raras (León), precintado.

El matrícula LE-8719-W en Instalaciones Transportes Tronel, SL, en interior, sito en el polígono industrial de Cabañas Raras (León), precintado.

El matrícula LE-1152-AH en Instalaciones Transportes Tronel, SL, en interior, sito en el polígono industrial de Cabañas Raras (León), precintado.

En Ponferrada, a 14 de mayo de 2003.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4243

104,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

Por medio del presente y de orden del Sr. Presidente de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO, DON RAMÓN FERRERO RODRÍGUEZ, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes JUNTAS LOCALES, a sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ESTA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO, que tendrá lugar en el CLUB ATLÉTICO PARAMÉS de esta localidad de Sta. María del Páramo el próximo día 15 de JUNIO de 2003, DOMINGO a las 11,30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. - EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE REMITIRÁ A LOS MIEMBROS COMPROMISARIOS JUNTO CON LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.
2. - TOMA DE POSESIÓN DE COMPROMISARIO DE ZUARES.
3. - EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA GENERAL CORRESPONDIENTE A TODO EL AÑO ANTERIOR QUE HA DE PRESENTAR LA JUNTA DE GOBIERNO.
4. - TODO CUANTO CONVenga AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y DISTRIBUCIÓN DEL RIEGO EN EL AÑO CORRIENTE.
5. - EXAMEN DE LAS CUENTAS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO ANTERIOR, QUE DEBE PRESENTAR LA JUNTA DE GOBIERNO.
6. - INFORMES DE LA PRESIDENCIA.
7. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La JUNTA GENERAL será publica solo para partícipes y regantes de esta COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO.

Santa María del Páramo 23 de mayo de 2003.—EL PRESIDENTE, RAMÓN FERRERO RODRÍGUEZ

4371

21,60